

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 039-2024-GRA/GGR

Huaraz, 17 de enero de 2024

VISTO:

La RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 325-2023-GRA/GGR de fecha 02 de junio de 2023, el OFICIO N° 03300-2023-GRA-GRDS-DIRES-ADG de fecha 29 de diciembre de 2023, el MEMORANDUM N° 1558-2023-GRA/GRDS de fecha 29 de diciembre de 2023, el INFORME N° 065-2024-GRA/SGRH de fecha 17 de enero de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional *"Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza"*;

Que, el inciso 3.1 del numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR, de fecha 05 de enero de 2023 y ratificado en todos sus extremos mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 237-2023-GRA/GR de fecha 29 de diciembre de 2023, en materia de recursos humanos, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash, delegándose al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de *"Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera"*;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 325-2023-GRA/GGR de fecha 02 de junio de 2023, resuelve en su artículo primero **"DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la DESIGNACIÓN del CD. VANESSA RITA HUERTA**



HUACÁN, en el cargo de confianza de DIRECTORA DEL HOSPITAL DE APOYO DE RECUAY DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, (...);

Que, continuándose con la designación o encargatura en el cargo según corresponda y, garantizando la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos en esta sede regional acorde a la Ley N° 31419, y asegurando la continuidad de la gestión administrativa, correspondiendo expedir el acto resolutivo respectivo;

Que, mediante MEMORANDUM N° 1558-2023-GRA/GRDS de fecha 29 de diciembre de 2023, el Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ancash, remite propuesta de designación de cargo de confianza de Director del Hospital de Recuay de la Red de Salud Huaylas Sur, en mérito al OFICIO N° 03300-2023-GRA-GRDS-DIRES-A/DG de fecha 29 de diciembre de 2023, elevado por el Director Regional de Salud – Ancash;

Que, a través del INFORME N° 065-2024-GRA/SGRH de fecha 17 de enero de 2024, el Sub Gerente de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash, referido al Informe de verificación de cumplimiento del perfil de puesto e impedimentos para el acceso a la función pública para los cargos de funcionarios/as y directivos/as de libre designación y remoción en el marco de la Ley N° 31419 y su Reglamento concluyendo y recomendando que, **"De acuerdo a lo señalado el profesional RAUL MIGUEL HERRERA EDQUEN, CUMPLE con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419, y de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 876-2021/MINSA y NO SE ENCUENTRA impedido/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública";**

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Ordenanza Regional N° 003-2023-GRA/CR, que aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir de la fecha, al Médico Cirujano RAUL MIGUEL HERRERA EDQUEN, en el cargo de confianza de DIRECTOR DEL HOSPITAL DE APOYO DE RECUAY DE LA RED DE SALUD HUAYLAS SUR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, con retención y remuneración de su plaza de nombrado (MÉDICO CIRUJANO – NIVEL V) de la Sede, con los beneficios establecidos en el D.L. N° 1153 y el Régimen Laboral 276, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo, objeto de la designación.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES
Gerente General Regional